



PERSONAL DE SOCORRISMO DE PISCINA

Funciones:

- ✓ Atender, proteger y auxiliar a las personas usuarias y bañistas.
- ✓ No abandonar el lugar de vigilancia bajo ningún pretexto, excepto en caso de atender una persona accidentada.
- ✓ Vigilar y controlar a bañistas.
- ✓ Cumplir con los horarios de apertura y cierre de los establecimientos.
- ✓ Conocer y acatar las prohibiciones y exigencias que marca la Ley sobre el reglamento de piscinas.
- ✓ Hacer la correspondiente toma de muestra de agua de la piscina y anotarla en el libro de registro sanitario.
- ✓ Mantener ordenado y en perfecto estado el botiquín, vigilancia el estado del material de primeros auxilios y del estuche analizador del control del agua.
- ✓ Hacer los cambios de turno con puntualidad.
- ✓ Comunicar a la persona supervisora cualquier irregularidad que se produzca en la zona de vigilancia.

Se requiere:

- ✓ Título oficial de Socorrismo en Piscinas o en Instalaciones Deportivas o espacios acuáticos naturales.
- ✓ No sufrir ninguna enfermedad o impedimento físico o psicofísico que impida o reduzca el desarrollo de las funciones propias de la profesión.

Se valora:

- ✓ Permiso de conducir B y vehículo propio.
- ✓ Experiencia en el puesto de trabajo.

Se ofrece:

- ✓ Contrato fijo-discontinuo.
- ✓ Salario bruto anual: 18.762,24 €, equivalente a un salario bruto mensual de 1.563,52 € con las pagas extras prorrateadas.
- ✓ Condiciones laborales según lo establecido en el Conveni Colectivo de Vigilancia y Socorrismo de las Illes Balears.